

REFORMA

Deberán definir mecanismo para futuras presidencias

Llaman a resolver relevo en la Corte

Descarta CSP enviar nueva modificación constitucional

CLAUDIA GUERRERO

La Presidenta Claudia Sheinbaum afirmó ayer que será la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) la que deberá resolver la contradicción que existe en la reforma judicial sobre el mecanismo para definir futuras presidencias del máximo tribunal.

Luego de ser cuestionada sobre el tema durante la mañana, la Mandataria consideró que no corresponde al Ejecutivo impulsar una nueva modificación constitucional tras la primera elección judicial y sostuvo que la definición debe recaer en los Ministros.

“Yo la verdad se lo dejaría a la Corte, no quisiera ya después de la primera elección al Poder Judicial presentar una propuesta en ese sentido.

“Si los legisladores lo quieren hacer, adelante, y en todo caso propiciar que la propia Corte resuelva sobre el siguiente presidente o presidenta”, afirmó.

Actualmente, Hugo Aguilar Ortiz preside la Suprema Corte tras haber obtenido la mayor votación en la elección judicial de 2025.

Sin embargo, la reforma judicial dejó abiertos dos cri-

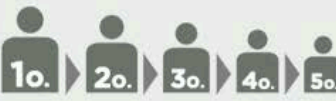
EL DILEMA

La reforma judicial dejó abiertos dos criterios para definir las futuras presidencias de la Suprema Corte de Justicia.

ROTACIÓN SEGÚN LOS VOTOS



Establece que la titularidad de la presidencia debe rotar cada 2 años, según el número de votos obtenidos por los Ministros en la elección judicial.



La presidencia cambia dos años y sigue el orden de mayor a menor votación

ELECCIÓN INTERNA POR EL PLENO



El pleno de la Corte elige a su presidente por votación interna y por periodos de cuatro años.



La presidencia dura cuatro años sin importar el número de votos en la elección.



■ Hugo Aguilar preside la Corte tras haber obtenido la mayor votación en la elección judicial de 2025.



■ Bajo el criterio de rotación por votación la siguiente presidenta sería Lenia Batres.

terios distintos para definir futuras presidencias.

Uno establece que la titularidad debe rotar cada dos años, según el número de votos obtenidos por los Ministros electos.

Otro mantiene elementos del esquema anterior, en el que el pleno de la Corte elegía a su presidente por votación interna y por periodos de cuatro años.

Esa contradicción abrió un debate interno sobre quién debería encabezar la Corte después de Aguilar, ya que bajo el criterio de rotación por votación la siguiente

presidenta sería Lenia Batres Guadarrama.

“Ahí hay algo que digamos contradice, que quedó en la Constitución y que no queda claro”, reconoció la Presidenta.

El tema volvió a cobrar fuerza luego de que el propio Gobierno federal presentó una nueva iniciativa para corregir los vacíos y problemas operativos detectados tras la reforma judicial aprobada en 2024.

Sin embargo, el proyecto no contiene ninguna propuesta relacionada con la presidencia de la Corte.

Al abordar el tema, Sheinbaum aprovechó para responder a empresarios y otros sectores que han advertido sobre la presunta incertidumbre jurídica derivada de la reforma judicial.

“Algunos empresarios que vinieron me decían: ‘no, es que el cambio en el Poder Judicial genera incertidumbre jurídica’. Entonces, les dije: bueno, díganme una resolución de la Corte que haya afectado a una empresa. No, al revés, ha habido resoluciones de la Corte que van a favor de las empresas en contra del SAT”, expresó.